CÓRDOBA; 08 OCT 2015

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba Nº 0046190/2015, por el cual se solicita se deje sin efecto la Resolución Decanal Nº 587/2015; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Departamento Ingeniería Económica y Legal a fs. 03;

Que por Resolución Decanal Nº 587/2015, se solicita al Sr. Rector la modificación de presupuesto de Planta de Personal de esta Facultad;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099 -T- 2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Dejar sin efecto el dictado de la Resolución Decanal Nº 587/2015, en razón de adolecer de errores técnicos.-

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1534

VISADO
Mbl
FEC. OPERATIVA